

ALCALDICIO N° **895**
TEMUCO, **20 FEB. 2024**

VISTOS:

1.- El plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4588 del 21 de diciembre 2023.

2.- El presupuesto de ingreso y gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26 diciembre del 2023.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 12 de enero 2024 que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales. ✓

4.- El Decreto Alcaldicio N° 602 de fecha 06 de febrero 2024 que aprueba la modificación del programa organizaciones territoriales y funcionales ✓

5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de realizar las modificaciones de los Decretos Alcaldicio N° 147 de fecha 12 de enero 2024 y N° 602 de fecha 06 de febrero 2024 que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación al numeral 7, actividad N° 1 del Decreto Alcaldicio N°147 de fecha 12 de enero 2024 que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales.

DONDE DICE:

7.-El costo estimado, de las actividades del programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costo estimado
	Actividad 1: servicio de orientación y atención permanente para organizaciones territoriales y funcionales	
Recursos Humanos	19 Personas: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la atención de usuarios que asistan a oficina de DIDECO a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario. - Realizar al menos 1 reunión semanal con organizaciones Funcionales y territoriales de los distintos macro sectores de la comuna con la finalidad de recopilar antecedentes de requerimientos y/o necesidades de los usuarios miembros de las organizaciones y realizar su derivación a diferentes oficinas municipales o buscar solución a sus requerimientos con el fin de mejorar sus condiciones sociales. 	M\$254.262.-

2872218

- Realizar al menos 9 actividades en terreno con juntas de vecinos inmersas en los diversos macro sectores, con el fin de detectar necesidades de atención de distintos departamentos municipales y entidades públicas.
- Registrar organizaciones emergentes, en formación u operativas que requieran de orientación y/o atención de servicios municipales.
- Realizar la convocatoria y lograr el máximo de participación en actividades masiva como aniversario de Temuco, piscinazo Vecinal, celebración día del niño y actividades en espacios públicos, con el fin de promover la convivencia entre los vecinos de la comuna y mejorar sus condiciones sociales y recreativas.
- Realizar difusión y convocatoria de al menos 2 actividades, logrando así la participación de representantes vecinales de todos los macrosectores de la comuna.
- Informar a través de mail, reuniones e infografía a las organizaciones territoriales y funcionales sobre servicios y fondos concursables disponibles para las organizaciones sociales en plataforma municipal y de Gobierno.
- Informar a través de mail, reuniones e infografía a las organizaciones territoriales y funcionales sobre servicios y fondos concursables disponibles para las organizaciones sociales en plataforma municipal y de Gobierno.
- Informar a través de mail, reuniones e infografía a las organizaciones territoriales y funcionales sobre servicios y fondos concursables disponibles para las organizaciones sociales en plataforma municipal y de Gobierno.
- Registrar la solicitud de inscripción de niños, verificando constantemente la información y entregando cupones a la organización que justifique la solicitud con el propósito de incidir en mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la comuna.
- Realizar convocatoria de 650 dirigentes de organizaciones territoriales y funcionales.

DEBE DECIR:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costo estimado
	Actividad 1: servicio de orientación y atención permanente para organizaciones territoriales y funcionales	
Recursos Humanos	<p>20 Personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la atención de usuarios que asistan a oficina de DIDECO a realizar consultas sobre cómo resolver necesidades u obtener beneficios, realizando las derivaciones correspondientes en el caso de ser necesario. - Realizar al menos 1 reunión semanal con organizaciones Funcionales y territoriales de los distintos macro sectores de la comuna con la finalidad de recopilar antecedentes de requerimientos y/o necesidades de los usuarios miembros de las organizaciones y realizar su derivación a diferentes oficinas municipales o buscar solución a sus requerimientos con el fin de mejorar sus condiciones sociales. - Realizar al menos 9 actividades en terreno con juntas de vecinos inmersas en los diversos macro sectores, con el fin de detectar necesidades de atención de distintos departamentos municipales y entidades públicas. - Registrar organizaciones emergentes, en formación u operativas que requieran de orientación y/o atención de servicios municipales. - Realizar la convocatoria y lograr el máximo de participación en actividades masiva como aniversario de Temuco, piscinazo Vecinal, celebración día del niño y actividades en espacios públicos, con el fin de promover la convivencia entre los vecinos de la comuna y mejorar sus condiciones sociales y recreativas. - Realizar difusión y convocatoria de al menos 2 actividades, logrando así la participación de representantes vecinales de todos los macrosectores de la comuna. - Informar a través de mail, reuniones e infografía a las organizaciones territoriales y funcionales sobre servicios y fondos concursables disponibles para las organizaciones sociales en plataforma municipal y de Gobierno. - Informar a través de mail, reuniones e infografía a las organizaciones territoriales y funcionales sobre servicios y fondos concursables disponibles para las organizaciones sociales en plataforma municipal y de Gobierno. 	M\$265.286.-

	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a través de mail, reuniones e infografía a las organizaciones territoriales y funcionales sobre servicios y fondos concursables disponibles para las organizaciones sociales en plataforma municipal y de Gobierno. - Registrar la solicitud de inscripción de niños, verificando constantemente la información y entregando cupones a la organización que justifique la solicitud con el propósito de incidir en mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la comuna. - Realizar convocatoria de 650 dirigentes de organizaciones territoriales y funcionales. 	
--	--	--

2.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°602 de fecha 06 de febrero 2024 que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales, de la siguiente forma:

DONDE DICE:

El costo estimado, de las actividades del programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

	Actividad 9: Difusión sobre fondos concursables	
Recursos Humanos	1 Persona: <ul style="list-style-type: none"> - Participar en revisión de bases, difusión, capacitación y postulación al fondo de desarrollo comunitario y vecinal Fondecov a organizaciones territoriales y funcionales. - Colaborar en el proceso de evaluar la viabilidad y pertinencia de los proyectos presentados, realizando análisis detallados y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos. - Colaborar en el proceso de distribución y revisión de la documentación de proyectos adjudicados, trabajando con un equipo designado para garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para la asignación de recursos. - Realización de seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de proyectos aprobados llevando a cabo visitas y registros en terreno para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y el uso adecuado de los recursos asignados. 	M\$13.741.-

DEBE DECIR:

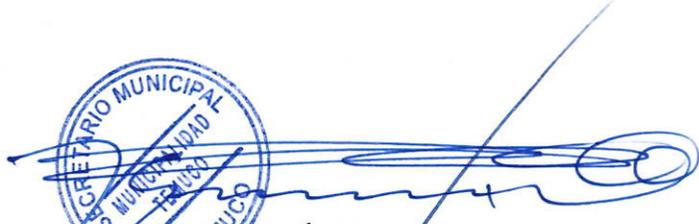
El costo estimado, de las actividades del programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

	Actividad 9: Difusión sobre fondos concursables	
Recursos Humanos	1 Persona: <ul style="list-style-type: none"> - Participar en revisión de bases, difusión, capacitación y postulación al fondo de desarrollo comunitario y vecinal Fondecov a organizaciones territoriales y funcionales. - Colaborar en el proceso de evaluar la viabilidad y pertinencia de los proyectos presentados, realizando 	M\$13.741.-

	<p>análisis detallados y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en el proceso de distribución y revisión de la documentación de proyectos adjudicados, trabajando con un equipo designado para garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para la asignación de recursos. - Realización de seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de proyectos aprobados llevando a cabo visitas y registros en terreno para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y el uso adecuado de los recursos asignados. <p>2 Persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en el proceso de evaluar la viabilidad y pertinencia de los proyectos presentados, realizando análisis detallados y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos. - Colaborar en el proceso de distribución y revisión de la documentación de proyectos adjudicados, trabajando con un equipo designado para garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para la asignación de recursos. - Realización de seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de proyectos aprobados llevando a cabo visitas y registros en terreno para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y el uso adecuado de los recursos asignados. 	<p>M\$20.800.-</p>
--	--	---------------------------

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones en los Decretos Alcaldicio N°147 de fecha 12 de enero 2024 y N° 602 de fecha 06 de febrero 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.





JAIME GARCÍA SILVA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



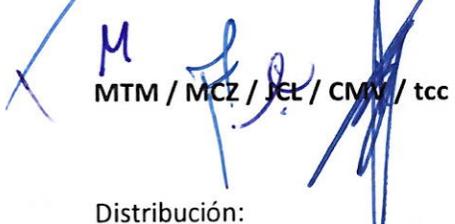


ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE







MTM / MCZ / JEL / CMV / tcc

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos
- Dirección de Desarrollo Comunitario